



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 31 AGO. 2026

VISTO: estos antecedentes relacionados a las obras del “Empalme del By Pass Dolores con la Ruta N° 96” en el Departamento de Soriano, según la planimetría aprobada por Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de 27 de febrero de 2026, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas;-----

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que para la ejecución de las obras de referencia, es necesario expropiar el Padrón N° 7.283 (p) rural, ubicado en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Soriano;-----

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Técnica de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones;-----

II) que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;-----

ATENTO: a lo establecido en el numeral 2º, del artículo 3º y numeral 1º del artículo 4º de la Ley N° 3.958, de 28 de marzo de 1912;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

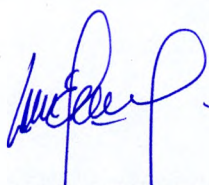
RESUELVE:

1º) Designase para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el Padrón N° 7.283 (p) rural, ubicado en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Soriano, destinado a las obras del “Empalme del By Pass Dolores con la Ruta N° 96”, según la planimetría aprobada por Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de 27 de febrero de 2026, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas y delineado en el plano N° 049/2026 de mayo de 2026 de la Ingeniera Agrimensora Carolina Cottens.-----

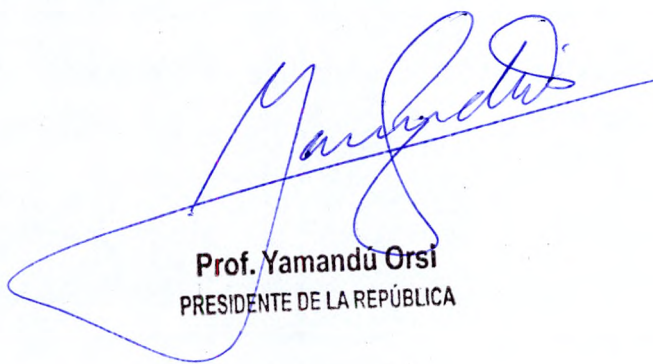
000332

2º) Establécese que, una vez aprobada la tasación de los bienes por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, deberá efectuarse la imputación preventiva a efectos de asegurar la disponibilidad de crédito para los mismos.----

3º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----



LUCIA ETCHEVERRY



Prof. Yamandu Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA